



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

**BUENOS AIRES, 13 FEB 2012**

VISTO el expediente N° 33.740 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el que se autoriza a BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS S.A. en calidad de intermediario de reaseguro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de la Nota N° 30.905, la entidad remite documental respaldatoria correspondiente al cambio de la razón social por BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

Que a fs. 631, la Gerencia de Asuntos Jurídicos sostiene que no tiene observaciones que realizar respecto de la modificación a la denominación social de la entidad.

Que a fs. 632, la Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer al respecto.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar el cambio de denominación de BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS S.A., entidad inscripta bajo el N° 46 (cuarenta y seis) en el



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*  
*Superintendencia de Seguros de la Nación*

Registro de Intermediarios de Reaseguros, por su actual denominación BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese a Carlos Gustavo D’Agostino en el domicilio de la calle Esmeralda 684, piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expídase testimonio de la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 3 6 5 3 3

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO